



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 477/2013
á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 296/2013, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 580/2013, del 16 de Abril de 2013", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 24 de Abril de 2013, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente con el Contrato N° 039/2013, referente a "Uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. ELSA TERCEROS BORDA.

CONSIDERANDO:

Que, ELSA TERCEROS BORDA, con C.I. No. 2846916 S.C., mediante memorial de fecha 09/05/2012, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitó la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", adjuntando documentación consistente en fotocopia de su Cédula de Identidad y Planos de proyecto de Mausoleo de superficie 5.00m². Visado por la Arq. Silvia Camponovo.

Que, cursa el D.C.M., Informe No. 75/2013, referente a los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.

Que, en el , cursa el Informe Técnico No.- 101-2013 de fecha 24 de Enero de 2013, elaborado por el Arq. SILVIA GRACIELA CAMLPONOVO HURTADO donde se estableció que en el Cementerio SAGRADO CORAZAON DE JESUS, se encuentra el espacio solicitado, se determino una superficie útil de área de terreno de 5,00 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...2.00 ml.
- Profundidad ...2,50 ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-O 35	...2,00 ml.
Sur-:	Mausoleos No 39 del mismo bloque	...2,00 ml.
Este:	Mausoleos No-11, del mismo bloque	...2,50 ml.
Oeste:	Mausoleos No.-9 del mismo bloque	...2,50 ml.

Ubicación:

La ubicación del nicho con respecto al cementerio sería al lado Sud- Este (lado izquierdo del ingreso ppal.), Sector 2-0, Bloque 31, Pasillo E- O, Bloque 31, Pasillo E- O-35, Mausoleo No.-4 (Ver en plano de Ubicación adjunto). Se encuentra ubicado en la Zona Este, en la UV -108 Distrito Municipal N°10 del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Que, constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 37/2013, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 5.00 Mts.2, se debe pagar, por el derecho de uso de suelo, el importe de (Bs.-1.125.00/100) Un Mil Ciento Veinticinco 00/100 Bolivianos, a razón de (Bs.225.-) Doscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos, el metro cuadrado.

Que, se evidencia el Form. OMA-02/06008-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0011303, a nombre del citado solicitante, por medio del cual quedó probado



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

que este pagó la suma de Bs.-1.127,50.-, por concepto de derecho de Uso de Suelo, a la Cooperativa Jesús Nazareno LTDA.

Que, figura el **Informe Legal DCM/Nº 038/2013**, de fecha 26 de Marzo de 2013, por medio del cual se recomendó dar curso a la solicitud de terreno, a favor de la Sra. **ELSA TERCEROS BORDA**, por haberse cumplido con la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, cursa, en dos ejemplares, la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 142/2013**, del 26 de Marzo de 2013, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, **ADJUDICAR**, en concesión, por el tiempo de **TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato**, a favor de la Sra. **ELSA TERCEROS BORDA**, el lote de terreno de 5.00 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, cursa, en tres ejemplares, el **Contrato de Uso de Superficie Nº 039/2013**, de fecha 26/03/13, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, la citada Adjudicataria y la Abogada de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente:


RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el **Contrato Nº 039/2013**, referente a **Uso de Superficie, Adjudicado**, por el tiempo de 30 años, computable a partir de la suscripción del contrato, a favor de **ELSA TERCEROS BORDA**, con C.I. No.- 2946916 S.C., sobre un espacio de terreno de 5.00 Mts.2, ubicado en la zona Sur, entre 4to., 5to. Anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal Nº 10 del Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS", en la zona Sur de la ciudad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA